

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de abril de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2012 00264 00
Demandante	LUZ CASAL Y CIA S.C.S. CIVIL
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLIN
Medio de Control	ACCION DE CUMPLIMIENTO
Asunto	Auto de estese a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia de 5 febrero de 2013, dispuso la TERMINACIÓN ANTICIPADA del proceso. (Fol. 120-121)

Ejecutoriado el presente auto, procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM